

Grupo NSG

Código de Conducta para los proveedores

Introducción

El Grupo NSG aspira a la máxima reputación mundial por su modo profesional, legal y ética con el que dirige su negocio, tal como está escrito en nuestra declaración de valores y principios del Grupo NSG.

Los estándares que esperamos de nuestros empleados están documentados en el Código de Conducta del Grupo NSG, así como el comportamiento, procesos y procedimientos que esperamos de nuestros proveedores.

Siempre que sea posible, este Código define un enfoque equitativo y de sentido común a la hora de hacer negocios, a la vez que incluye todos los requisitos legales relevantes.

A la hora de suministrar materiales o servicios al Grupo NSG, todos los proveedores han de respetar este Código de Conducta, además de toda la legislación y normativas vigentes. También esperamos que nuestros proveedores respondan ante cualquier solicitud de información razonable por parte del Grupo NSG que resulte necesaria para demostrar el cumplimiento de este Código.

Buena Gobernabilidad

El comportamiento ético está implícito de forma integral en todo lo que hacemos. La aplicación de estrictos estándares para evitar el soborno y los riesgos relacionados con la corrupción y el cumplimiento de nuestros elevados estándares éticos es fundamental para nuestro éxito sostenido.

En las operaciones comerciales cotidianas, nuestros proveedores deben ser imparciales y justos, sin engaños o fraudulencias en sus tratos con los clientes, proveedores y otras personas con las que trabajan. Todos los proveedores deben aceptar la responsabilidad personal de comportarse de forma profesional, ética, justa y con integridad.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Prohíban cualquier acto que falsifique o distorsione la libre competencia o el acceso al mercado o infrinja las normas legales vigentes relativas a las leyes de la competencia
- Evitan que se ofrezca, prometa, se dé o se solicite cualquier tipo de soborno, así como se acuerde percibir o aceptar un soborno por parte de cualquier persona asociada con Vds.
- Informen inmediatamente al Grupo NSG en caso de que llegue a su conocimiento que cualquier consejero, directivo o empleado del proveedor ostente un cargo público, si este hecho pudiera ser relevante para sus relaciones con el Grupo NSG
- Informen inmediatamente al Grupo NSG, en caso de que llegue a su conocimiento que cualquiera de sus consejeros, directivos y/o empleados que ostenta un cargo público, siempre que este hecho pudiera ser relevante para sus relaciones con el Grupo NSG

- Informen inmediatamente al Grupo NSG en caso de que llegue a su conocimiento que cualquier consejero, directivo o empleado mantiene una relación con algún empleado del Grupo NSG que pudiera derivar en un conflicto de intereses
- Dispongan y mantengan un Código de Conducta para los empleados

Responsabilidad social

Como Multinacional, tenemos una importante relación con nuestros empleados, con las comunidades en las que operamos, así como con todas las partes interesadas por todo el Mundo. En consecuencia, nos tomamos nuestras responsabilidades sociales corporativas muy en serio y reconocemos los derechos humanos internacionalmente proclamados.

Como mínimo, todos los proveedores deben respetar las Normas Laborales relevantes establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.

Esto significa que los proveedores deben esforzarse en aplicar normas laborales que fomenten la aplicación de los derechos humanos. No deben producirse discriminaciones intencionadas en las contrataciones, los ascensos, los traslados, los despidos y otras actividades laborales relacionadas por cuestión de raza, color, credo, nacionalidad, edad, matrimonio o pareja de hecho, embarazo y maternidad, sexo, cambio de sexo, orientación sexual, religión o creencias, origen étnico o nacional, discapacidad, pertenencia a sindicato, afiliación política u otro estatus protegido por la ley.

Deben cumplirse las leyes locales sobre discriminación de edad. El abuso, el acoso o la intimidación no se tolerarán bajo ninguna circunstancia ni tampoco la acción de presionar o tomar represalias contra la persona que denuncie dicho acoso.

El Grupo NSG no utilizará conscientemente y por motivos humanitarios, materias primas tales como estaño, tungsteno, oro o tantalio extraídos en países inmersos en un conflicto armado.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable minimizando en la medida de lo razonable, las causas de los peligros inherentes en el entorno laboral.
- Minimicen el riesgo de exposición a operaciones, maquinaria o materiales nocivos.
- Utilicen y mantengan una política de seguridad eficaz.
- Respeten la legislación laboral nacional relativa a las horas de trabajo. El Grupo NSG no colaborará con proveedores que empleen o apoyen los trabajos forzados. No se contratará a menores de 15 años, o mayores, si así lo estipula la ley.
- Cumplan con las políticas de Seguridad e Higiene de NSG, incluyendo las relativas al uso indebido de drogas y alcohol al trabajar, o visitar las instalaciones de NSG.

Responsabilidad medioambiental

El Grupo NSG está plenamente comprometido con la sostenibilidad medioambiental. Nuestras políticas remarcan la contribución exclusiva de nuestros productos para abordar el cambio climático y nos enfrentamos a los retos para mejorar nuestro uso propio de energía, así como la gestión de nuestros recursos. En línea con nuestra Política de Sostenibilidad, el

Grupo NSG comunicará y trabajará constructivamente con sus proveedores y los gobiernos, organismos reguladores, la comunidad científica y otros accionistas relevantes para desarrollar e impulsar prácticas empresariales y colectivas que progresen hacia el objetivo común del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, nuestros proveedores deben reconocer también la importancia crucial de su papel en reducir el impacto medioambiental.

Esperamos que nuestros proveedores participen en la creación de un futuro próspero y sostenible procurando aplicar continuamente las mejores prácticas en materia de protección medioambiental.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Cumplan la legislación medioambiental aplicable.
- Posean una política medioambiental proporcionada al riesgo ambiental de su actividad empresarial.
- Cumplan la ley, las normativas y los estándares aplicables, así como sus propias normas y procedimientos internos, a la hora de manipular materiales peligrosos. Los proveedores deben tomar todas las medidas posibles para evitar fugas de materiales peligrosos, incendios, explosiones y otros accidentes que puedan provocar daños graves a sus empleados, a las instalaciones, a las comunidades circundantes y al entorno.
- Sigam procedimientos que garanticen que la planta y sus equipos funcionan de manera que minimicen el impacto sobre el medio ambiente.
- Formen a sus empleados y les proporcionen los recursos necesarios para concienciarles de su responsabilidad personal de cara a la protección del medio ambiente.

Nuestros proveedores deben exigir los mismos estándares a sus propios proveedores, contratistas y subcontratistas y poder mostrar pruebas de ello si se les solicita.

Gestión del riesgo

El alcance de nuestras operaciones presenta ciertos riesgos potenciales para nuestras actividades empresariales que requieren una gestión eficiente del riesgo. Gestionamos los riesgos de forma responsable para alcanzar nuestros compromisos, tanto con nuestros empleados como con nuestros accionistas.

Esperamos que nuestros proveedores demuestren una actitud responsable frente al riesgo y también esperamos que exijan lo mismo de sus propios proveedores.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Gestionen sus negocios de forma prudente y responsable para minimizar el riesgo de quiebra financiera.
- Informen al Grupo NSG de todas las cuestiones y acontecimientos que puedan incrementar significativamente el nivel de riesgo de la cadena de suministro del Grupo NSG.

- Mantengan su propio proceso de evaluación de riesgo de proveedores

Evolución de los proveedores

El Grupo NSG evaluará a sus proveedores conforme a sus expectativas tanto durante como después del proceso de selección, utilizando una serie de Indicadores del Rendimiento Clave (KPI's), que serán utilizado como una herramienta para llevar una mejora continua.

Esperamos que nuestros proveedores no sólo actúen conforme a nuestras expectativas actuales sino que sean conscientes, y que se preparen de antemano, para las demandas futuras, por ejemplo, del Grupo NSG, de sus clientes o de la legislación gubernamental destinada a mejorar constantemente el bienestar de las personas y del entorno en el que viven.

El Grupo NSG colaborará con sus proveedores en el desarrollo de estas iniciativas o la mejora de las soluciones existentes, que incluirá también las áreas de la innovación técnica y la mejora operativa.

Referencia documental	NSGSCOC
Fecha de emisión	Agosto de 2014
Número de edición	3